MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1030

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2011 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A 75 MICROEMPRESARIOS DEL PAÍS DEL SECTOR ARTESANÍA", EJECUTADO POR LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA DEL PROGRAMA APOYO A LAS MICROEMPRESAS (FOCEM) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

---

Asunción, 11 de noviembre de 2011.-

VISTO: El Memorándum UNE-MIC-FOCEM/CAF N° 843 de fecha 11/11/2011, de la Coordinadora de Administración y Finanzas FOCEM, en el cual solicita resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2011 "Contratación de Firma Consultora para Realizar Asistencia Técnica a 75 Microempresarios del País del Sector Artesanía", Ejecutado por la Unidad Nacional Ejecutora del Programa Apoyo Integral a las Microempresas (FOCEM) del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/ 03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que en el Titulo Tercero, capítulo Tercero de la Ley N° 2051/03 se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.

Que de acuerdo al Artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus concordantes del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se constituyó el Comité de Evaluación según Resolución N° 37/2011 "Por el cual se conforma el Comité de Evaluación permanente del Ministerio de Industria y Comercio para los procesos de contrataciones públicas en el presente Ejercicio Fiscal", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nros. 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

En el mencionado proceso de Adjudicación, se ha invitado a participar a 8 (ocho) potenciales oferentes según el siguiente listado: EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI, FUNDACIÓN EL ATELIER, IPC, ASOC. PYA. PARA CALIDAD, GÓMEZ DE ALVARO CANAZA MURILLO, FUNDACIÓN ARANDU'A, EMPRENDIMIENTOS PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A, ACTÚA CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN.

/.//

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1039.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2011 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A 75 MICROEMPRESARIOS DEL PAÍS DEL SECTOR ARTESANÍA", EJECUTADO POR LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA DEL PROGRAMA APOYO A LAS MICROEMPRESAS (FOCEM) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-

---

-2-

Que el Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 37/2011, se expidió en los términos del Informe (Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas), de fecha 20 de octubre de 2011 respectivamente, por el cual recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2011 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A 75 MICROEMPRESARIOS DEL PAÍS DEL SECTOR ARTESANÍA", por ser la única propuesta calificada a la Empresa **"ACTÚA CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN"**.

POR TANTO,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 20/2011 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A 75 MICROEMPRESARIOS DEL PAÍS DEL SECTOR ARTESANÍA", conforme los criterios de evaluación y recomendación del Comité de Evaluación, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Empresa	Puntaje	Cantidad de Cursos	Monto Gs. Iva Incluido
1	ACTÚA CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN	88	75	368.000.000.
TOTAL:----------				**368.000.000.**
SON: GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (IVA INCLUIDO).				

Art. 2°.- Autorizar al Coordinador General del Programa a suscribir el contrato respectivo, para la ejecución de los trabajos establecidos en las bases del llamado. Asimismo, comunicar a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la evaluación de las ofertas.

Art.3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abog. Silvia Florentín
Secretaria General